

**Entre lo municipal, lo provincial y lo nacional.**  
**Relaciones de poder y prácticas “nacionalizantes” de las autoridades**  
**de una “ciudad nueva” (Mar del Plata ,1880-1916)<sup>1</sup>**

Ana Laura Lanteri (CONICET-UNMdP)

**Observaciones iniciales**

Mar del Plata fue entre fines del siglo XIX y principios del XX una “ciudad nueva” que redefinió su esfera socioeconómica y su ordenación política.<sup>2</sup> A la luz del contexto provincial y nacional, el crecimiento y la complejización social y económica la llevaron, en pocos años, a convertirse en ciudad balnearia de la elite dirigente provincial y nacional. Por otra parte, su autonomía política se vio condicionada frente a la injerencia del

---

<sup>1</sup> Este trabajo presenta una síntesis de algunos apartados de nuestra Tesina de Licenciatura “La experiencia de una `ciudad nueva´ en el marco de una nacionalidad en consolidación. Mar del Plata (1880-1916)”, dirigida por la Dra. Valentina Ayrolo.

<sup>2</sup> En 1879 se creó el Partido de General Pueyrredón (del cual fue cabecera el Pueblo de Mar del Plata), en 1880 se instauró la primera autoridad marplatense y en 1906 se la declaró ciudad. Entre 1880 y 1916, al igual que en la provincia de Buenos Aires y que en el país, el conservadurismo se hizo con los resortes del poder en la ciudad. De origen predominantemente nativo, aunque tuvieron más de una fuente de ingresos la mayoría fueron propietarios rurales y estuvieron sólidamente articulados entre sí y con los grupos dirigentes provinciales y nacionales. Entre 1881 y 1886 la presidencia de la Corporación Municipal (que representaba al Poder Legislativo) estuvo a cargo del Juez de Paz, quien reunió entonces las atribuciones judiciales, ejecutivas y legislativas. En 1886 Buenos Aires sancionó la Ley Orgánica Municipal que marcó un cambio en dicha situación, permitiendo que el Municipio consumara en 1890 la autonomía electoral al elegir su intendente. En 1893, después de una revolución encabezada por los radicales, el gobierno fue intervenido mientras que, de 1895 a 1902, se mantuvo la continuidad electoral en el distrito. Este sistema presentó irregularidades por lo que el gobierno provincial implantó desde 1903 hasta 1916 a los “Comisionados Municipales”, interventores que reemplazaron a los intendentes. El crecimiento económico y la ampliación social contrastaron con estos vaivenes políticos. Mar del Plata mantuvo una acelerada transformación ligada principalmente al ocaso de la actividad saladeril, a la incorporación de infraestructura en transportes y comunicaciones, al arribo de inmigrantes y al desarrollo del turismo para las familias “pudientes” como actividad vertebradora de la economía (que trajo aparejado el impulso de la construcción y la hotelería). Datos en AA.VV, *Mar del Plata. Una Historia Urbana*, Fundación Banco de Boston, Buenos Aires, 1991.

gobierno bonaerense en este período en que el ámbito municipal estaba construyéndose al mismo tiempo que se consolidaba el estado argentino.<sup>3</sup>

En este marco, nuestro objetivo en este trabajo es doble. Por una parte, analizar los principales rasgos de la dinámica que adquirió la relación entre las autoridades educativas y legislativas marplatenses, en momentos de conformación de la estructura política de la ciudad, cuestión que nos ocupará en el primer apartado. Por otro lado, y considerando dichas relaciones, examinar las principales prácticas de estos mandatarios en su recepción de una tarea asignada por el estado argentino: la consolidación de la nacionalidad. Para ello prestamos especial atención, en el segundo apartado, tanto a la legislación en materia educativa –a la que consideramos un indicador de la presencia y articulación de las autoridades provinciales y nacionales en el ámbito municipal- como al accionar de los mandatarios marplatenses en el desarrollo del sistema educativo y de la actividad patriótica escolar local. En el tercer apartado analizamos su participación en la construcción de la nacionalidad desde otros instrumentos como los festejos patrios, la construcción de monumentos y la nomenclatura de las calles de la ciudad.

## **Desarrollo**

### **La Corporación Municipal y el Consejo Escolar de Distrito: autoridades en consolidación**

Ha sido destacado que en la tarea de construir una ciudad con las características que arriba señalamos, los dirigentes encontraron en su propio seno el mayor foco de oposición.<sup>4</sup> De hecho, las principales relaciones entre las autoridades legislativas y educativas marplatenses emergen como dificultades y avances en la construcción del aparato estatal local pero también como instancias de una puja de poder en el concierto provincial, en tanto el Consejo Escolar de Distrito dependía directamente del gobierno bonaerense.<sup>5</sup> En base a las fuentes relevadas, nos es posible esbozar una clasificación de sus principales vínculos.

---

<sup>3</sup> Para las cualidades adquiridas por este proceso ver Ternavasio, Marcela, “Municipio y política, un vínculo histórico conflictivo. La cuestión municipal en Argentina entre 1850 y 1920”, Tesis de Maestría, FLACSO.

<sup>4</sup> Jofre, J., Da Orden, L. Y Pastoriza, E., “La vida política”, en AAVV, *Mar del Plata una Historia Urbana*, Op. Cit., pp. 103.

<sup>5</sup> Para un estudio sobre el desarrollo de los Consejos Escolares de Distrito y de la educación en Buenos Aires ver especialmente, Pinkasz, Daniel “Escuelas y desiertos: hacia una historia de la educación primaria en la provincia de Buenos Aires” en Puiggrós, Adriana (directora), *La Educación en las provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*, Galerna, Buenos Aires, 2001.

Una primera cuestión a recalcar se relaciona con las tensiones provocadas por la construcción de escuelas (a la que atenderemos en detalle en el siguiente apartado) y por las deudas que la Municipalidad mantuvo con la Dirección General de Escuelas. Según la normativa de la época, correspondía a la Municipalidad donar terrenos para la edificación escolar y contribuir al sostenimiento de la educación con el 15 % de sus rentas totales.<sup>6</sup> Pese a ello, se produjeron diversas situaciones de tensión que fluctuaron desde la sanción con una multa a Municipales que no cumplieron con una ordenanza que indicaba la pavimentación de la calle de una escuela a reiteradas notas de la Dirección General de Escuelas recordando el “*sagrado deber*” de entregar el dinero correspondiente e intimando a la Municipalidad a iniciarle juicio sobre este asunto. Sabemos también que los Municipales decidieron, en otra ocasión, pagar una deuda que el Consejo Escolar tenía (y por la cual se le iba a trabar en embargo una de sus propiedades), bajo el fundamento de que “*tratándose de una institución tan indispensable y benéfica y que por otra parte carece de recursos propios, debía estar eximida del pago de impuestos y de cargas de toda clase*”.<sup>7</sup>

Ambas cuestiones muestran que la Municipalidad valoraba al Consejo Escolar y a la educación y atendía a sus deberes pero sujeta a la medida de sus posibilidades financieras. Las inversiones necesarias al nuevo perfil de balneario de la elite porteña, así como también las exigencias relativas a su administración, alteraron negativamente el panorama financiero, provocando un constante desequilibrio entre los ingresos y egresos del fisco municipal.<sup>8</sup>

Sigamos con nuestro planteo. Otra de las cuestiones centrales que surge de la lectura de los documentos, fueron las elecciones de los miembros del Consejo Escolar de Distrito y el desempeño de sus cargos.<sup>9</sup> En algunos casos no se presentaron

---

<sup>6</sup>Según la Ley de Educación de la Provincia de 1875, las Municipalidades no eran responsables por las obligaciones que contrajeran, o los gastos que hiciesen los Consejos Escolares de Distrito dentro o fuera de su respectivo Presupuesto pero sí quedaban obligadas a subvenir los gastos de educación común con al menos el quince por ciento del producto anual de todas sus rentas e ingresos y a donar de los terrenos que les pertenezcan en lo necesario para la construcción de edificios de escuelas. Ley 988 Reglamentación de la Educación Común de Buenos Aires del 14/9/1875, en *Digesto Escolar de la Provincia de Buenos Aires. Compilación de las Disposiciones legales y reglamentarias en vigencia por Arturo H. Massa (Secretario de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires)*, La Plata, 1905, pp. 207-233.

<sup>7</sup> Biblioteca de Referencia Legislativa de la Municipalidad de General Pueyrredón, Mar del Plata, Buenos Aires, Argentina, Actas Liminares del Concejo Deliberante, 6/6/1885, 18/7/1899, 1/5/1882, 11/8/1884, 22/12/1884, 20/9/1886, 3/7/1894 y 30/5/1889. En adelante BRL, AL.

<sup>8</sup> Jofre, J., Da Orden, L. Y Pastoriza, E., “La vida política”, en AAVV, *Mar del Plata una Historia Urbana*, Op Cit. pp. 115.

<sup>9</sup> Para un listado de los integrantes del Consejo Escolar de Distrito desde 1881 a 1943 ver Abasolo, Horacio, *Reseña educacional de Mar del Plata*, Buenos Aires, 1946, pp.30- 42

problemas<sup>10</sup> pero muchas otras veces existieron tensiones provocadas por la definición de las atribuciones entre ambas autoridades. Por ejemplo, en mayo de 1884 Luis Druge, Francisco Beltrami, Manuel Martínez y Eduardo Losada, miembros del Consejo Escolar, presentaron una nota en la que se quejaron de que sus cargos habían culminado pero la Dirección General de Escuelas les exigía mantenerlos. Un funcionario sostuvo al respecto que la Municipalidad “*nada*” tenía que ver con el asunto y que tampoco podía constituirse en “*Juez de sus quejas*” contra el Inspector. Al final se resolvió contestar la nota y deslindarse del problema.<sup>11</sup> En otra oportunidad, ante la renuncia de un Consejero, la Corporación dijo “*no tener competencia*” para tratarla porque el Consejo Escolar estaba anteriormente a que ellos asumiesen, y sugirió remitirse directamente a aquél.<sup>12</sup> Además de estos casos encontramos también diversos conflictos en torno a la aprobación de las elecciones de los Consejeros, en los que los Municipales acudieron principalmente a la legislación existente para dirimirlos y en los que se presentaron quejas porque el Consejo Escolar no se había dirigido a la Intendencia en forma adecuada detallando los candidatos.<sup>13</sup>

Pero atendamos también al siguiente asunto y recordemos antes que aproximadamente hasta 1890 la Dirección General de la Provincia nombraba, en base a la propuesta de las Municipalidades, los Consejeros. En 1884, con motivo del reemplazo de los mismos un Municipal argumentó que no debían elegirse personas que pudiesen formar “*bandos dentro del mismo Consejo*” porque perjudicaría la educación y que era mejor nombrar personas con “*afinidad o conexiones de ideales*” entre sí.<sup>14</sup> La faccionalización al interior de los Consejos Escolares fue destacada como peligrosa por voces provinciales que temían que las vinculaciones de los Consejeros con sus respectivos Municipios actuaran en detrimento de los objetivos educativos bonaerenses.

Podría pensarse también, como dice Pinkasz, que la gratuidad de la tarea la hacía recaer en personas con una situación acomodada que no siempre eran personal idóneo en materia educacional.<sup>15</sup> Para el caso marplatense, al menos Luis Druge y Francisco Beltrami se desempeñaron en el período como Municipales y Consejeros Escolares.<sup>16</sup>

---

<sup>10</sup>BRL, AL 31/12/1881, 17/2/188118/12/1882, 1/2/1883, 30/5/1883, 21/3/1884, 30/9/1884, 17/12/1885,13/12/1886, 31/5/1887, 10/8/1887y 7/11/1891.

<sup>11</sup> BRL, AL 1/5/1884.

<sup>12</sup> BRL, AL 11/3/1899.

<sup>13</sup> BRL, AL 10/7/1906, 24/3/1891, 21/1/1882 y 1/5/1884.

<sup>14</sup> BRL, AL 26/7/1884.

<sup>15</sup> Pinkasz, Daniel “Escuelas y desiertos: hacia una historia de la educación primaria en la provincia de Buenos Aires”, Op. Cit.

<sup>16</sup> La legislación indicaba que el cargo de Municipal era incompatible con el de Consejero Escolar si eran ejercidos en forma simultánea. Art. 27 de Ley N° 1810 (Orgánica de las Municipalidades),

Pensamos, en consonancia, que fue propicio nombrar personas “leales” para ocupar estos puestos en tiempos de conformación del aparato político marplatense. Que un mismo sujeto se desempeñase en distintos momentos como Municipal o Consejero Escolar es indicativo de cierta adaptación de las autoridades locales y de estilos clientelísticos propios de la dinámica conservadora del período. De igual forma, pone de manifiesto la debilidad administrativa del estado por la falta de un cuerpo “burocrático”. La situación de los Consejos Escolares fue entonces compleja en el sentido de que fueron entes subvencionados por las Municipalidades pero cuyo funcionamiento estaba regulado por Buenos Aires. La fragilidad institucional tuvo su reflejo en la falta de “cuadros” y de recursos.

En los resquicios abiertos por esta situación, cristalizaron las prácticas políticas conservadoras. En este sentido conflictos entre el gobierno central provincial y las localidades condujeron a que el papel inicial que les fue otorgado a los Consejos por la provincia de Buenos Aires en 1875 se viese restringido hacia 1905. La mutación en el lugar que adquirieron es ilustrativa del engrazamiento de atribuciones de los distintos ámbitos nacionales. Por la Ley General de Educación de 1875 la administración local y el gobierno inmediato de las escuelas había quedado a cargo de Consejos Escolares electivos de vecinos de cada Municipio.<sup>17</sup> Así, éstos fueron generados como instancias participativas de la sociedad civil a nivel escolar dado que eran Comisiones Inspectoras formadas preferentemente por padres de familia.<sup>18</sup>

Sin embargo, si la autonomía municipal educativa y el gobierno escolar local fueron materializados bajo la ley de 1875 con la creación de estos Consejos, su puesta en práctica condujo a que primase la burocratización, segmentación y jerarquización política del sistema educativo bonaerense, visibles en las modificatorias que tuvo esta ley en

---

en *Colección Completa de Leyes del Estado y la Provincia de Buenos Aires desde 1854 a 1929. Recopiladas, numeradas, concordadas y anotadas por los Sres. Dr. Federico Ketzelman y Rodolfo F. de Souza. M Boucau y Cía*, 69-POZOS-69. Talleres Gráficos Sudamericanos, Bs As, 1931.

<sup>17</sup> Artículos 205 y 206 de la Constitución provincial de 1873 respectivamente. Por otra parte, se estableció: Art 16. La Dirección Facultativa y la Administración General de las Escuelas estarán a cargo de un Consejo General de Educación y de un Director General de Escuelas. Art 17. El Consejo General se compondrá de un director que lo presidirá y ocho personas más. Art 18. El Director será nombrado por el PE con acuerdo del Senado; gozará del sueldo que la ley le señale y durará cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelecto. Art 20. La Administración local y el gobierno inmediato de las escuelas Comunes estarán a cargo de Consejos Electivos de vecinos de cada parroquia en la Capital y de cada Municipio en el resto de la provincia. Art 21. Es incompatible el desempeño simultáneo de las funciones de miembros del Consejo General y de miembro del Consejo Escolar de Distrito. Art 39. Cada Juzgado de Paz de la Provincia se considera un Distrito Escolar. Art 40. Cada Distrito escolar tendrá un Consejo compuesto de cinco miembros titulares y cinco suplentes, popularmente elegidos. Ley 988 Reglamentación de la Educación Común, Buenos Aires, 14/9/1875, en *Digesto Escolar de la Provincia de Buenos Aires*, Op Cit.

<sup>18</sup> Pineau, Pablo, *La escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930). Una versión posible*, FLACSO-UBA, Buenos Aires, 1997, pp.24-30.

1905. Así las facultades de los Consejos Escolares de Distrito fueron reducidas en beneficio del Director General de Escuelas quien retuvo las atribuciones que la Ley de 1875 les otorgó.<sup>19</sup> El proceso de centralización administrativa que se mantuvo fue un factor determinante en la consolidación estatal: esta pérdida de autonomía de los Consejos fue también la de las localidades provinciales.

Otra cuestión ilustrativa de este choque de atribuciones se reflejó en 1882 cuando un Preceptor presentó una nota pidiendo a las autoridades municipales que mediasen por un desacuerdo que tenía con el Consejo Escolar. Este ejemplo nos introducirá en el tercer eje importante de vinculación de las autoridades marplatenses que rastreamos en las fuentes: la resolución de cuestiones particulares asociadas a diversos integrantes del sistema educativo (maestros, preceptores, alumnos, etc). En aquella oportunidad, el Presidente de la Corporación adujo que por más que *“no tenía facultades bien deslindadas”* al respecto, debían aceptar la solicitud del maestro de que la Municipalidad actuase como mediadora dado que concurría con sus rentas al sostenimiento de la educación común y tenía *“el gobierno general del Municipio”* y en sus atribuciones estaba el velar por sus intereses y entre ellos estaba el fomento de la Educación como *“fuente de todo progreso”*.

En cambio, otro Municipal afirmó que el Consejo Escolar tenía *“facultades propias y suficientes para resolver por sí solo el caso”* y que la Municipalidad no las tenía y que estaba constituido por *“personas competentes”* que seguramente tuvieron razones legítimas en su accionar. Se envió entonces una nota a los Consejeros para que concurren al recinto y poder dar solución al caso. Empero, los mismos se negaron por lo que finalmente se remitió el caso a la Dirección General de Escuelas de la provincia por la *“falta de jurisdicción”* en el asunto de la Municipalidad.<sup>20</sup>

Los conflictos entre estas autoridades muestran problemas jurisdiccionales y tensiones propias de la dinámica del grupo político que dominaba la ciudad en momentos de su afianzamiento en el poder. Este doble juego de tensiones y adaptaciones reflejó la definición de las autoridades locales y puso en juego el problema de la autonomía municipal. Tuvieron que atender cuestiones propias de la irrupción de un nuevo sistema político y educativo en la realidad de una ciudad novel y lo hicieron adaptándose en la

---

<sup>19</sup>Esta situación fue lograda a partir de una diferenciación entre funciones al quedar las administrativas bajo los primeros y las técnicas en dominio de este último. Los Consejos Escolares distritales quedaron limitados entonces a ocuparse de los asuntos de carácter económico relacionados con la enseñanza, como la conservación de casas-escuelas, el mantenimiento de los establecimientos de enseñanza bajo el régimen reglamentario establecido, la asistencia escolar, el censo y la matrícula escolar, la aplicación de las penas que la ley de educación estableció y las iniciativas locales tendientes a fomentar el desenvolvimiento de la Instrucción común primaria.

<sup>20</sup> BRL, AL 1/5/1882 y 20/5/1882. En las fuentes se encontraron también diversos casos de pedido de becas de estudio a la Municipalidad y de quejas por sueldos de maestros.

medida de sus posibilidades pero siempre definiendo sus posiciones y atendiendo al panorama local.

Por último repararemos en esta situación. En 1892, el Consejo Escolar solicitó el abono de una cuenta de novecientos pesos por masas, chocolates y un empleado contratado para la recepción oficial, que por resolución del Concejo Deliberante había tenido lugar en un colegio por los festejos del nueve de julio. En el recinto comunal se suscitó un amplio debate al respecto. Un funcionario expresó que el Consejo Escolar no había pedido autorización para dicho gasto y que podía ser pagado con los fondos que la Municipalidad daba anualmente y que además el estado de las rentas no permitía dicho egreso.

El Presidente coincidió y agregó que la Municipalidad había querido contribuir a una “*mejor celebración*”, sin haberlo logrado por la falta de recursos. Por otra parte, adujo que el Consejo Escolar había querido dar una “*lección inaceptable de patriotismo histórico*” a la Corporación y que sólo el Estado podía decretar recepciones oficiales, y siendo las Municipalidades sus representantes, a éstas les correspondía ese derecho y no a este organismo dado que su única misión era la “*de dirigir y fomentar la educación*”. Luego otro Concejal sostuvo que le parecía más moral y caritativo reservar esos fondos para asistir a enfermos pobres.<sup>21</sup> Finalmente se resolvió no dar lugar al pedido.

Las autoridades políticas locales sintieron que habían interferido en sus funciones e incluso habían pretendido aleccionarlos, sin ser esa su atribución sino sólo la de velar por el desarrollo de la educación. Esta discusión es nuevamente ejemplo del proceso de construcción de la sociedad política marplatense. Las autoridades legislativas definieron su esfera de acción y destacaron su dominio al ser los “representantes” del estado argentino. Buscaron la delimitación de sus tareas con un organismo que dependía directamente de la provincia, ya fuese renunciando a la mediación de un problema por no ser de su incumbencia o renegando de la injerencia de este ente en lo que sí era su esfera de influencia, como advertimos en los ejemplos.

Pero prolonguemos el análisis del último caso tratado. Nuevamente encontramos palabras referidas a la imposibilidad de desarrollar cuestiones “patrióticas” de mejor manera debido a la falta de recursos o a necesidades consideradas más importantes como la asistencia de enfermos. Las autoridades marplatenses implementaron diversas tácticas acordes al fortalecimiento de su poder y al control social encuadrados en una trama mayor que les exigió también responder a tareas impuestas por el estado argentino.

---

<sup>21</sup> BRL, AL 30/9/1882.

En efecto, en un contexto nacional problemático donde convergieron el desborde de los canales de contención social tradicionales y la existencia de prácticas políticas excluyentes, frente a una nueva oleada inmigratoria y a un nuevo orden político, la “invención” de una nacionalidad permitió un reaseguro ante la pérdida de antiguas certezas y fue un instrumento legitimador del accionar de los grupos dirigentes.<sup>22</sup> La conformación del poder municipal y la consolidación de la identidad nacional fueron entonces procesos paralelos que las autoridades locales debieron llevar adelante. Buscaremos ahora advertir, en base a lo concebido, sobre otros rasgos de su actividad “patriótica” escolar y extraescolar.

### **Ideas y experiencias “nacionalizantes” de las autoridades marplatenses**

#### ***El desarrollo educativo marplatense y la legislación “nacional” de la dinámica escolar***

Como señalamos, en el período abordado, la nación fue concebida como símbolo de poder y grandeza del país y el fomento del sentimiento nacional como el eje vertebrador de dicha cualidad. Justamente cuando se “descubrió” la importancia de la nacionalidad se observó la debilidad de sus rasgos constitutivos y consecuentemente, las autoridades encontraron se requería de una acción estatal resuelta, constante e intensa que subsumiera la participación popular.<sup>23</sup> Estas ideas sentaron las bases de un estado administrativo y racional que encontró en la educación un pilar fundamental. Para optimizar su accionar se legisló sobre todo lo relativo a su labor. Lo que subyacía a la idea de imponer un conjunto de normas y valores de comportamiento a la sociedad, era la intención de ser el grupo de referencia y de fortalecer el proceso de disciplina por parte de las elites gobernantes.<sup>24</sup>

¿Cómo se tradujo esto en el Municipio? La “construcción” de la ciudadanía y de la nacionalidad supuso también para los dirigentes nacionales que los alumnos conocieran los distintos ámbitos administrativos y de poder del estado argentino. Esta idea fue desarrollada en el Congreso Pedagógico de 1882. La intervención del Jurisconsulto europeo Aliau, referida al Municipio, es ilustrativa al respecto. Primeramente destacó:

---

<sup>22</sup> Príncipe, Valeria, “Identidades locales y festejos nacionales: el caso de Rosario en 1910”, en *Actas de las IX Jornadas Interescuelas y Departamentos de Historia*, Universidad Nacional de Córdoba, 2003.

<sup>23</sup> Bertoni, Lilia A., *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*, FCE, Buenos Aires, 2001.

<sup>24</sup> Devoto, Fernando, *Historia de la inmigración en la Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2003.

“Esta entidad debe ser una república libre en la provincia tiene sus atribuciones y su autonomía peculiares, del mismo modo que las tiene la provincia y la nación. La autoridad local que lo representa, ó sea la Municipalidad, es Poder Legislativo: su Presidente Poder Ejecutivo y los Jueces de Paz Poder Judicial. Se enseñará en la escuela la federación pero empezando por las atribuciones peculiares al Municipio”<sup>25</sup>

Veamos ahora una parte del cuestionario sobre las atribuciones de la autoridad local y la forma que debía adoptar en la instrucción primaria, que según este intelectual debía ser objeto de cultura social en la escuela:

“¿La Municipalidad es el cuarto poder como se dice vulgarmente, o es una entidad que no depende de nadie? ¿Hay gradación y prioridad en los poderes? ¿La autoridad primitiva ú originaria está en la municipalidad, en la provincia o en la Nación? ¿De dónde deriva toda autoridad? Si deriva del hombre ¿Debe suprimirse el juramento que se presta hoy para ejercer un cargo? Impuestos, contribuciones directas e indirectas.(...) ¿En qué consiste el bienestar físico, económico y moral de un pueblo? ¿Qué gobierno está obligado a promover este bienestar? ¿Puede esperarse que lo realice la nación o la provincia? ¿La instrucción primaria debe ser gratuita y obligatoria? Libertad de enseñanza ¿Sin necesidad de título oficial puede cualquiera abrir escuela? ¿La autoridad local hará programas, determinará textos, ó se dejará esto á libre voluntad de cada maestro?”<sup>26</sup>

Finalmente insistió en que la unidad nacería de abajo hacia arriba “*por la escala gradual de los intereses: intereses locales, provinciales y nacionales*”. La preocupación porque los niños conocieran estas cuestiones tuvo como objetivo central que se sintiesen partícipes del sistema que los contenía. En efecto, se ha sostenido que la niñez fue vista como la franja etaria que por excelencia podía adoptar estos principios.<sup>27</sup> De lo que se ha citado en estos fragmentos se deducen también los principales ejes de discusión en torno

---

<sup>25</sup> Y procedió a su enumeración: 1-Establecer los impuestos, fijar los gastos y administrar toda clase de rentas 2-Remitir a la Capital de la provincia la parte de impuestos que según la ley la provincia determine 3-Legislar sobre policía, cárceles, mercados, etcétera 4-La educación común 5-La beneficencia, hospitalidad y cementerio 6-El ornato, la rasante de los edificios, el delineamiento de calles y caminos vecinales 7-El registro de nacimientos, matrimonios y defunciones 8-Nombramiento de empleados de dependencia 9-Fijar el contingente de la guardia municipal y de cualquier otra fuerza civil 10-Remisión a domicilio de las papeletas talonarias para el sufragio y convocación del pueblo á los comicios 11-Inspección de pesas, medidas y alimentos 12-Legislar sobre todos los objetos de utilidad común 13-El corseo de los miembros que han de componer el juzgado para toda clase de delitos 14-La estadística. Estas atribuciones fueron mayoritariamente coincidentes con las que previó en 1886 la Ley Orgánica Municipal.

<sup>26</sup> Las Conferencias Pedagógicas y las publicaciones de boletines y revistas como la Revista de Educación fueron órganos centrales en la actualización y capacitación docente en el período, y, entretanto también lo fueron en la uniformidad del sistema educativo. El órgano de difusión más importante que tuvo el Consejo Nacional de Educación fue “El Monitor de la Educación” que núcleo trabajos de los distintos actores del sistema y de entendidos de otros lugares y toda la legislación en materia educativa. Biblioteca Nacional del Maestro de Buenos Aires, “El Monitor de la Educación”, nº 29,1883, pp. 334.

<sup>27</sup> En la Modernidad comenzó el proceso de diferenciación de las edades y se dio origen al colectivo infancia a partir de connotaciones negativas. Así fue diferenciado del colectivo adultez por su incompletud y carencia por lo que fue convertida en la etapa educativa por excelencia del ser humano. Pineau, P., Dussel. I y Caruso, M., “*La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad*”, Paidós, Buenos Aires, 2001, pp. 35.

al sistema educativo: gratuidad, laicidad, obligatoriedad, rol del poder local, provincial y nacional en su desarrollo, entre los principales.<sup>28</sup>

Se puede ver fácilmente que la cohesión nacional fue pensada como resultado de la articulación de estos tres niveles, a pesar que observamos con anterioridad que la puesta en marcha del sistema chocó con este ideal. Mostramos cómo las autoridades legislativas marplatenses valorizaron la educación y cumplieron con su rol pero siempre sujetas a cuestiones del contexto local que incidieron muchas veces negativamente en este deber. A la par, sugerimos tensiones pero también intentos de adaptación entre ellas y sus pares educativas.

Con respecto a esto último, se ha afirmado que los Consejos Escolares de Distrito realizaron en la ciudad una obra de singular importancia a pesar de la precariedad de los recursos con que contaron y de la limitación de sus facultades.<sup>29</sup> Como señalamos anteriormente, valorizando la tarea educativa y como una de las primeras medidas para efectivizar la estructura política de la naciente ciudad, el Presidente la Corporación Municipal se dirigió en 1881 al Consejo General de Educación solicitando su formación aduciendo que “*a su juicio había interpretado las necesidades de la educación*” pues creía que los nombrados sabrían llevar debidamente su misión.<sup>30</sup>

A partir de entonces, y con César Gascón<sup>31</sup> como su secretario, se proporcionó un fuerte impulso a la instrucción primaria. Entre otros aspectos, se dieron lecciones orales de exhortación a los alumnos en el hábito del estudio, se crearon diversas escuelas y se procuró seleccionar el plantel docente incluyendo la mayor cantidad de maestros diplomados.<sup>32</sup> El número de escolares en el Partido al igual que la población marplatense se incrementaron considerablemente en el período. Observemos el siguiente cuadro:

---

<sup>28</sup> Otras fuentes ponen de manifiesto supuestos errores de interpretación de la legislación escolar y de la Constitución nacional, al sostener que las provincias eran agentes auxiliares y subsidiarios del impulso nacional y por tanto la educación no era resorte exclusivo de los poderes locales. Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Argentina, 1880, 1884 y 1910.

<sup>29</sup> Diario “La Capital”, Edición especial Bodas de Oro, Mar del Plata, 25 de mayo de 1955, pp. 24, 73,75 y 84. Para la conformación del sistema educativo marplatense ver Abasolo, Horacio, *Reseña educacional de Mar del Plata*, Buenos Aires, 1946 y Guerra, Juan Nestor, *Mar del Plata sus escuelas y sus maestros*, APOLO, Mar del Plata, 1967. Esta reflexión es citada en pp.103 de esta última obra.

<sup>30</sup> BRL, AL, 12/4/1881.

<sup>31</sup> También fue Intendente entre 1916 y 1917.

<sup>32</sup> Uno de los principales problemas que tuvo la educación en la provincia de Buenos Aires fue el bajo número de maestros diplomados. Como paliativo Antonio Tassi, Consejero General de Educación ideó la creación de Escuelas Normales Populares donde los aspirantes a obtener el título de maestro debían cursar estudios sistemáticos de acuerdo a planes y programas oficiales y rendir exámenes de fin de curso en los distritos ante mesas examinadoras presididas por los inspectores seccionales. Mar del Plata tuvo su Escuela Normal Popular en 1914. La misma fue administrada por una comisión de vecinos.

### Cantidad de escolares en el Partido de General Pueyrredón

Años	Alumnos inscriptos en el Partido	Habitantes de Mar del Plata
1881	1632	4030
1895	3622	10639
1914	9629	32940

Fuente: Reconstrucción propia en base datos de los Censos Provinciales y Nacionales citados en Alió, Enrique, *Historia completa de esta hermosa ciudad veraniega*, Talleres gráficos argentinos, 1920, pp. 258 y Grupo HISA, *Mar del Plata. De la Prehistoria a la actualidad. Caras y contracaras de una ciudad imaginada*, Facultad de Humanidades, Mar del Plata, 2000, pp 86.

En 1872 se había establecido la primera escuela de la zona en un lote conseguido por Florisbelo Acosta, encargado general de la estancia Chapalmalan de Patricio Peralta Ramos. Se organizaron diversos festejos recreativos además otros que intentaban reforzar el sentimiento patrio mediante el canto del Himno Nacional.<sup>33</sup> La evolución en el número de escuelas instaladas en Mar del Plata desde entonces fue igualmente creciente, como se evidencia a continuación:

### Escuelas creadas por décadas en Mar del Plata <sup>34</sup>

Década	Nº de escuelas creadas
1880-1890	8
1890-1900	15
1900-1910	16
1910-1916	9
<b>Total 1880-1916</b>	<b>48</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos del libro Abasolo, Horacio, *Reseña educacional de Mar del Plata*, Buenos Aires, 1946.

Los edificios de las mismas eran por lo general modestas viviendas con precarias instalaciones sanitarias y sin patios cubiertos ni dependencias. A pesar de estas carencias materiales se ejercieron funciones permanentes de inspección para evaluar, entre otros aspectos, la eficiencia de los métodos empleados, la didáctica del personal docente y la asistencia del alumnado. Estas preocupaciones llevaron a un aceitado mecanismo de comunicación de las autoridades vinculado sobre todo a la conformación de bases estadísticas que posibilitaran un mejor desempeño de la educación.

Los Consejos Escolares tenían el deber de remitir al Director General cualquier dato estadísticos que le pidiere; y en enero de cada año, un informe detallado sobre el estado de las escuelas del Distrito “*exponiendo la situación en la que se encuentran, los*

<sup>33</sup> Grupo HISA, *Mar del Plata. De la Prehistoria a la actualidad. Caras y contracaras de una ciudad imaginada*, Op. Cit., pp. 120

<sup>34</sup> Incluye escuelas públicas, particulares, complementarias, nacionales y normales populares.

*adelantos introducidos en el año, el resultado de los exámenes y cuanto concurra á demostrar el estado y necesidades de la educación y á facilitar los medios de llenarlas*". También se estableció la multa a los que se opusieren a dar datos o los falsificaran.<sup>35</sup> Hemos examinado planillas de diversa índole en las que se despliegan varios aspectos de esta pretendida racionalización administrativa.<sup>36</sup> Una breve caracterización de las mismas nos permitirá además establecer algunos puntos de contacto entre el Municipio y la provincia para ahondar en nuestra preocupación.

En primera instancia cabe ser destacado el control ejercido sobre el Consejo Escolar distrital. Se solicitó un detalle del perfil de sus integrantes que incluyó su edad, estado civil, nacionalidad y profesión. Además, se anexó el pedido de datos sobre la cantidad de sesiones mensuales y el espacio físico donde funcionaba y de avisar en caso de producirse cambios en su composición. Por otra parte, con respecto a los establecimientos educativos, las condiciones de higiene y de disciplina y la cantidad de alumnos inscriptos y su regularidad en la asistencia, fueron las cuestiones que más importaron a las autoridades educativas provinciales.

La defensa de la obligatoriedad implicó una rigurosa clasificación de las inasistencias, que podían ser por enfermedad contagiosa o no contagiosa, mal tiempo, falta de ropa o calzado, difícil acceso a la institución o sin justificación alguna.<sup>37</sup> Además, la laicidad también estuvo fiscalizada en la medida en se hacía constar si las escuelas privadas eran laicas o religiosas y se pedía detalle del objeto principal de la enseñanza. Conjuntamente, fueron solicitados otros datos más precisos de las escuelas como su nombre y Director, el número de alumnos nativos y extranjeros y su pertenencia al ámbito urbano o rural.

A esta diferenciación formal deben agregarse diferenciaciones reales existentes en el funcionamiento de las escuelas rurales visibles en indicadores como el ausentismo y el dictado de clases en distintos grados por un mismo docente. Algunas autoridades del sistema educativo bonaerense pensaban que lo ideal era reducir en el área rural el tiempo de educación y acortar los programas de estudio. También creían que la

---

<sup>35</sup> Ley 988 Reglamentación de la Educación Común, Buenos Aires, 14/9/1875 Art. 49 Inciso. 22°. Dig. Esc y Decreto provincial dictado en 1903 respectivamente.

<sup>36</sup> Resúmenes Mensuales de las Planillas de Estadística emitidos por las escuelas públicas y privadas del Consejo Escolar del Distrito de General Pueyrredón. Los mismos eran entregados al Encargado de la Oficina de Estadística Escolar de la Provincia.

<sup>37</sup> Hemos encontrado por ejemplo que en una escuela se adujo que la salida de los alumnos obedecía "*a tareas agrícolas y ganaderas*" 6/11/1904. La asistencia era tomada también como un indicador del desempeño de los docentes. Circular del Inspector General de Provincias, doctor Juan P. Ramos, 13/6/1910. Aprobada por el CNE el 15/6/1910. *Digesto de Instrucción Primaria. Leyes, decretos y resoluciones vigentes para las escuelas y dependencias del Consejo Nacional de Educación, Buenos Aires, 1920.*

instrucción cambiaría las costumbres de sus habitantes y los estimularía a migrar hacia el ámbito urbano perjudicando el desarrollo económico provincial.<sup>38</sup>

Por otra parte, los docentes fueron objeto de preferente atención por su función crucial en el sistema. Dada su centralidad en el ideario escolar, quedaban anotados sus datos personales, la categoría del empleo, su nacionalidad, su sueldo en moneda nacional, la fecha de su titulación y la institución que la otorgó. De igual manera, se especificaban datos sobre la enseñanza y las Conferencias Pedagógicas, especialmente si eran clases prácticas o doctrinales, su temática, el disertante y el número y tipo de concurrentes.<sup>39</sup>

Este control y ordenación de los principales agentes del sistema educativo bonaerense, fue acorde a la reglamentación de corte nacionalista que se implementó en el período. Esta política fue posible entonces por la actitud vigilante y disciplinadora que encontró en la escuela un portavoz primordial como destacamos. Se creyó en la centralidad del estado para construir la nacionalidad y en que dicho sentimiento sería “contagioso” en el conjunto social. De ahí que se intentó que las directrices nacionales se cumplieran en los ámbitos provinciales y así, volvemos a observar la importancia de la presencia del estado nacional en los Municipios.

En efecto la preocupación por afianzar la nacionalidad no sólo estuvo sujeta a cuestiones cuantitativas como el conocimiento de qué cantidad de alumnos, maestros y Consejeros Escolares eran de origen extranjero, entre otras señaladas; sino que se tradujo en otros aspectos de trascendencia en la enseñanza. Un aspecto central fue el dictado de diversas asignaturas como Moral, Geografía, Historia, Himno Nacional y Deberes y Derechos del Ciudadano<sup>40</sup> Del análisis de los contenidos de Historia Argentina y de Instrucción Cívica y Moral dictados por la Ley de Educación Común de la Provincia de 1905 podemos ensayar algunas conclusiones.<sup>41</sup>

En primer lugar encontramos que las principales formas de educar fueron a partir del ejemplo y de instrucciones con pocas ideas que debían ser claramente expresadas por el

---

<sup>38</sup> Pinkasz, Daniel “Escuelas y desiertos: hacia una historia de la educación primaria en la provincia de Buenos Aires”, Op. Cit, pp. 25.

<sup>39</sup> El docente también vigorizaba la laicidad al restarle al sacerdocio y por ende a la Iglesia su función educativa. Ver especialmente la apreciación al respecto del Presidente del Consejo Nacional de Educación en 1884. Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Argentina, 1884.

<sup>40</sup> Ver Romero, Luis Alberto (coordinador), *La Argentina en la escuela. La idea de nación en los textos escolares*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2004.

<sup>41</sup> Citados en *Digesto Escolar de la Provincia de Buenos Aires. Compilación de las Disposiciones legales y reglamentarias en vigencia por Arturo H. Massa, Op. Cit.*. El ejemplo que abordamos se corresponde entonces con el programa de estudio de 1905 momento nodal por la reforma de la Ley de Educación Común de la Provincia de 1875 que hemos analizado en el apartado anterior.

docente, para ser luego “reproducidas” por los alumnos. Esta situación estuvo en consonancia con una de las principales teorías articuladoras de la educación nacional: el “Aula Tradicional” que centrada en el saber científico y nacionalizador y basada en “método simultáneo”; concibió al alumno como reducible a lo biológico, asocial y pasivo, y al docente como un sujeto subyugado al método.<sup>42</sup>

También se observan paralelismos en los contenidos de ambas asignaturas y un énfasis en hacerlos más específicos en los últimos grados. No sorprende entonces encontrar en otras fuentes consultadas que las autoridades vieron como peligroso el trabajar con ideas generales y abstractas y pugnaron por incluir aspectos como el dramatismo, la biografía, la narratividad y la cronología para la enseñanza de la Historia argentina. A esta última, además se le asignó el valor de correlacionar las demás asignaturas entre sí; por su ejercitación de la crítica y por cultivar “*en el alma los sentimientos patrióticos y humanitarios que forman las virtudes cívicas*”.<sup>43</sup> También fue destacado que era necesaria una preparación más celosa revelada en el lenguaje.<sup>44</sup>

Estos elementos indican el diseño de una estrategia pedagógica cuya coherencia estaba dada por la construcción de un relato identificatorio de la historia institucional y política argentina que incluyó ciertos temas y personas y dejó a un lado otros tantos. Por lo demás también se delineó un esquema de los hábitos, deberes y derechos inherentes al ciudadano que se pretendió formar. El civismo parece haber sido más importante que los aspectos morales, si prestamos atención a que ocupó la mayoría de los contenidos de los programas. En este contexto, vuelve a llamar la atención el fortalecimiento paralelo del sentimiento nacional y de la organización institucional. Derivado de esta preocupación, los niños tuvieron que aprender -además del citado esquema sobre la historia nacional- las diferencias entre los ciudadanos nativos y extranjeros, la cuestión del sufragio, los símbolos y festejos patrios y las cualidades de las autoridades nacionales, provinciales y locales.

Como señalamos, estas últimas como representantes estatales estuvieron directamente comprometidas en el refuerzo del sentimiento nacional. Tal como sostuvo el

---

<sup>42</sup> Por su parte, el “Positivismo” abonó a la esfera escolar principalmente a partir de la comprensión de la escuela como instancia de disciplinamiento social y del reparo de la cientificidad como el único criterio de validación pedagógica mientras que el “Liberalismo” concibió a la educación como constitutiva de sujetos libres y por ende como condición de existencia del mercado y de la ciudadanía. Pineau, P., Dussel, I y Caruso, M., *“La escuela como máquina de educar. Tres escritos sobre un proyecto de la modernidad”*, Op. Cit, pp. 42-50.

<sup>43</sup> “Circular a los Directores de Escuela sobre Educación Social” del Inspector General de Provincias Juan P. Ramos, 13 de junio de 1910, *Digesto de Instrucción Primaria*, op. Cit, pp. 391-398.

<sup>44</sup> Memorias del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de Argentina, 1901 y 1904.

Presidente del Concejo Deliberante marplatense, al afirmar la obligación de retemplar el espíritu público recordando los “próceres” a las nuevas generaciones:

*" Si pronto las nuevas generaciones desviadas de su origen por la mezcla de razas distintas en su desarrollo, dejarán de tener veneración por seres que nada dicen á sus recuerdos, si se anudan en la tradición legendaria; si como consecuencia natural cada año decaen los entusiasmos populares en la fiesta de la patria, és imprescriptible obligación como dejo dicho, retemplar el espíritu público, recordandole los méritos de los próceres que sacrificaron su fortuna, los mejores años de su vida y su porvenir en servicio de la patria"*<sup>45</sup>

El poder político de la ciudad se preocupaba por la adhesión a “lo nacional” apelando al pasado. Recordemos que Mar del Plata mantuvo en el período abordado una acelerada transformación socioeconómica ligada principalmente al ocaso de la actividad saladeril y al arribo de inmigrantes que conformaron una gran parte de la población. El control de la sociedad, así como también la voluntad de estar en sintonía con los mandatos nacionales, llevaron a que sus autoridades siguiesen mucho de lo delineado en la legislación provincial y nacional. Ya analizamos un surtido de planillas de control de las instituciones educativas que fueron rigurosamente completadas.

Contamos además con otros indicios relativos al siglo XX. Hacia 1909 se designó una comisión nacional para promover en el país un movimiento popular para conmemorar dignamente el Centenario del nacimiento de Sarmiento<sup>46</sup> que dispuso, entre otras actividades, que un día del mes de mayo de 1911 se diese una conferencia en todas las escuelas para celebrarlo y proveer a las bibliotecas de sus obras.<sup>47</sup> Las autoridades de la ciudad de Mar del Plata para “asociarse debidamente a los festejos” que se harían “*en honor de la memoria del esclarecido educacionista y gran ciudadano Domingo Faustino Sarmiento*”, resolvieron fundar una Biblioteca que llevó su nombre en un local cedido por la Intendencia y asegurar su correcto funcionamiento nombrando una Comisión para su control, subvencionándola además con cincuenta pesos mensuales.<sup>48</sup>

---

<sup>45</sup> BRL, AL 13 /3/1895.

<sup>46</sup>“Educación Común en la Capital, Provincias y Territorios Nacionales”. Informes presentados al Ministerio de Instrucción Pública por los Presidentes del Consejo Nacional de Educación , 1909 y 1910.

<sup>47</sup> Dig. Inst. Prim., 20/9/1910 Exp 9858.

<sup>48</sup> Libro de Decretos de la Municipalidad, 28/8/1905 y 22/4/1913. En 1912 los libros de esta biblioteca fueron entregados a la “Sociedad Pro Educación Bartolomé Mitre” y luego en 1915 al Comisionado Escolar Julio César Gascón. Éstos fueron los primeros pasos de la construcción de la Biblioteca Pública Municipal. El “periodismo escolar” y las asociaciones cooperadoras son otros dos elementos importantes para el desarrollo de la educación. Con respecto al primero, los primeros intentos que se registraron en Mar del Plata fueron hacia 1916 cuando el entonces Director de la Escuela N°1, Enrique Alió, editó un periódico semanal titulado “Sarmiento” en formato de cuatro páginas de 20 X 30 centímetros. Por otra parte, las cooperadoras escolares fueron creadas en el distrito por disposición oficial en 1923. Abasolo, Horacio, *Reseña educacional de Mar del Plata*, Op Cit, pp 188-190, 203 y 212.

También se hicieron eco de los dictámenes nacionales en lo relativo a la conmemoración del Centenario de la Revolución de Mayo en 1910. Este año ha sido reiteradamente destacado como un quiebre en el sistema educativo. De hecho, hacia principios del siglo XX el movimiento por lo patriótico y la administración cobraron una sistematicidad mayor, sobre todo gracias al accionar de José María Ramos Mejía como Presidente del Consejo Nacional de Educación. En Mar del Plata respondiendo a un plan de festejos de la Dirección General de Escuelas que hizo que todos los locales tuviesen las mismas características materiales, siendo construidos en madera y chapas de zinc, se construyeron en dichos años los locales de las escuelas números 7, 8, 11, 12, 13 y 17.

Veamos ahora otras aristas que complejizarán el panorama dado que pese a la tarea asumida, los mandatarios chocaron con las necesidades que le imponía el panorama local. Como muestra de esto ya citamos la gran cantidad de deudas acarreadas por el sostenimiento de la educación que impidieron muchas veces la concreción de distintas tareas como se pensaba que era debido y el problema suscitado con respecto al pago de una cuenta por los festejos del nueve de julio desarrollados en un colegio.

En efecto, la *praxis* patriótica de los dirigentes marplatenses surgió de la combinación de la “teoría” emanada de un estado nacional en consolidación y la “realidad” de una ciudad plena conformación, como seguiremos observando a continuación.

### ***La construcción de la nacionalidad fuera de las aulas: festejos, calles y monumentos***

Los festejos patrios, los nomenclátors urbanos y la construcción de monumentos fueron instrumentos que vehiculizaron la construcción de un marco identitario nacional unificador. Las peculiaridades marplatenses llevaron a que adquiriesen matices en su desarrollo.

Por ejemplo, en 1882 distintos Municipales se opusieron a la solicitud de fondos del Capellán para celebrar el *Te Deum* del 25 de Mayo. Uno afirmó que hacía muy poco tiempo se habían hecho obras en la Capilla y que en el cementerio público se estaba construyendo un osario, en cuyo abono también debía pensarse, por lo que bastaba una misa. Luego el Secretario indicó que el presupuesto de gastos sancionado acordaba seis mil pesos para las fiestas públicas y que de ellos sólo restaban quinientos pesos. Finalmente se resolvió por mayoría acordar la suma de mil pesos a favor de la Capilla.<sup>49</sup>

Las autoridades pretendieron cumplir con dicho festejo pero consideraron que había otras cuestiones más urgentes para la ciudad como la construcción del cementerio y el

---

<sup>49</sup> BRL, AL 20 /5/1882.

cuidado de sus finanzas. En otra ocasión también los Municipales manifestaron su mejor voluntad para atender a los festejos de las fiestas Mayas y Julias pero expresaron nuevamente la falta de recursos, argumentando además que constantemente se presentaban enfermos pobres de solemnidad que debían ser atendidos.<sup>50</sup> En este sentido, Mar del Plata aparece como una ciudad nueva, laica y “moderna” que velaba por el bienestar material de sus ciudadanos.

Dicha cuestión también alcanzó al establecimiento de calles y monumentos. Entre las atribuciones del Concejo Deliberante se hallaba el mantenimiento y la construcción de las calles<sup>51</sup> y los mandatarios también se hicieron cargo reiteradamente de hacer lo mismo con los monumentos de la ciudad. Ambos elementos respondieron a una necesidad organizativa del Municipio y estuvieron inmersos en un programa de renovación urbana.

Por citar solo dos casos. En 1886 se argumentó que el proyecto de nomenclátor traería una mejora en la administración pública porque “*facilitaría en lo sucesivo la ejecución de las ordenanzas que pudieran adoptarse*” y, dado que si bien se lo aprobó sobre la base de denominaciones de “*hechos y personajes históricos*”<sup>52</sup>; un Municipal opinó que la mejor manera era designar las calles por números.<sup>53</sup> Igualmente llegó a finales de la década de 1890 una nota del Intendente pidiendo una contribución para solventar los gastos de construcción de un pedestal en la estatua de Cristóbal Colón “*para el progreso y embellecimiento*” de la ciudad.<sup>54</sup>

El valor de estas actividades fue doble: por un lado urbanístico dado que fueron necesarias por la reciente creación de la ciudad y por otro cívico, en tanto se pensaron como una vía interesante para recordar la historia nacional, pero también local. En efecto, al igual que los festejos patrios, fueron instancias aprovechadas por los mandatarios marplatenses para repensar la identidad nacional a la luz de sus propios intereses. De ahí que intentaron crear en paralelo una identidad local necesaria para basar su legitimidad y para dar cohesión a la sociedad. Esta tarea se vio facilitada justamente

---

<sup>50</sup> BRL, AL, 12/4/1881.

<sup>51</sup> Artículos 33 y 34 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, *Colección Completa de Leyes del Estado y la Provincia de Buenos Aires desde 1854 a 1929*, 69-POZOS-69, Talleres Gráficos Sudamericanos, Bs As., 1931. La nomenclatura de calles ha variado a lo largo del tiempo en la ciudad. Para una descripción completa ver Guerra, Juan Nestor, *Mar del Plata, sus calles, plazas y monumentos*, APOLO, Mar del Plata, 1967.

<sup>52</sup> Entre otros nombres se estipularon los de las catorce provincias que en ese momento constituían el país, los de los presidentes constitucionales y los de diversas fechas consideradas “históricas” como el 25 de mayo, el 9 de julio y el 17 de febrero.

<sup>53</sup> También en 1910 el Comisionado Municipal Ceretti confeccionó chapas que se colocaron en las bocacalles con los nombres de las calles y se ordenó la aplicación de un sistema de numeración de cien números por cuadra al estilo del por entonces vigente en la Capital Federal. Alió, Enrique, *Historia completa de esta hermosa ciudad veraniega*, Mar del Plata, 1920, pp 239 y 240.

<sup>54</sup> BRL, AL 5/5/1897.

porque tuvieron que reforzar una historia naciente, lo que les dio un margen de acción mayor.

Acerca de esto último, encontramos que los considerados “fundadores” y precursores de la ciudad ocuparon un lugar central en las tres actividades. Así, en 1895 se recibió un retrato de Juan Martín de Pueyrredón por Adolfo Carranza como parte de una gestión en la que obsequió a los diversos Partidos de Campaña de la provincia que llevaban nombres de los que consideraba “*fundadores de nuestra nacionalidad*”.<sup>55</sup> En otra ocasión, las autoridades municipales elevaron una nota a las familias de Patricio Peralta Ramos y Pedro Luro pidiéndoles un retrato de los mismos para ser colocados en el Salón de Sesiones Municipal.<sup>56</sup>

Igualmente, al ser utilizados sus nombres en las calles de la ciudad su presencia quedó manifiesta y de esta manera se continuó delineando una identidad particular. Aparece así el peso adquirido por la esfera municipal en un período político- institucional de transición. Las autoridades marplatenses, por un lado, siguieron los “ritmos nacionales” al continuar la “*tendencia patriótica*” de designar las calles y los monumentos con los nombres de los “*servidores de la nacionalidad*”.

Empero reafirmaron la historia local al decidir que, no por ser una ciudad balnearia, se debía adoptar denominaciones ya hechas sino, por el contrario, homenajear a los que habían colaborado en la constitución del Municipio. Así en 1913 por ejemplo se decidió designar a una calle gobernador De la Serna porque “devolvió la autonomía a este Partido venciendo como es notorio numerosas resistencias” y no suprimir las llamadas Pedro Luro y Patricio Peralta Ramos porque se le debía al primero “la cooperación decidida en bien del progreso inicial de Mar del Plata” y al segundo “su fundación”.<sup>57</sup> También lo hicieron al celebrar no sólo festejos patrios nacionales sino conmemoraciones “locales”, como el caso del natalicio de Patricio Peralta Ramos en 1914.

### **Observaciones finales**

Hemos analizado las relaciones de poder al interior de la dirigencia marplatense enfatizando en un doble juego de tensiones y adaptaciones en momentos de la

---

<sup>55</sup>BRL, AL 13 /3/1895. Militar y político argentino nacido en 1776. Dirigió, entre 1811 y 1812, el ejército del Alto Perú. En 1812 formó parte del Triunvirato y, con el apoyo de la Logia Lautaro, fue designado director supremo de las Provincias Unidas en 1816.

<sup>56</sup> BRL, AL 26 /4/1899. Para el accionar de Pedro Luro y Patricio Peralta Ramos en Mar del Plata ver especialmente Barili, Roberto T., *Historia de Mar del Plata*, Plus Ultra, Mar del Plata, 1991 y AA.VV, *Mar del Plata. Una Historia Urbana*, Op. Cit.

<sup>57</sup>Expediente del Departamento Deliberativo de la Municipal de General Pueyrredón, 12//6/1913 (sin numerar).

construcción del aparato estatal local. Los conflictos entre el poder legislativo y educativo local expresaron problemas jurisdiccionales dado que las primeras definían su esfera de acción con sus pares educativas que dependían directamente de la provincia. Por ello buscaron la delimitación de sus tareas ya fuese renunciando a la mediación de un conflicto por no ser de su incumbencia o renegando de la injerencia de este organismo en lo que sí era su dominio, como advertimos en los ejemplos. Asimismo, la trayectoria de los Consejos Escolares en el interior del sistema educativo bonaerense fue indicativa del proceso de consolidación del estado argentino. La pérdida paulatina de sus atribuciones explicitó la voluntad centralizadora de dicho estado y conflictos entre el Municipio y la provincia.

Por otra parte, analizamos dicha voluntad centralizadora tomando en cuenta un indicador de la presencia y articulación de las autoridades provinciales y nacionales en el ámbito municipal: la legislación referida a cuestiones “patrióticas”. Esto pudimos observarlo en ejemplos que mostraron que los dirigentes de la ciudad siguieron parte de lo delineado en las leyes provinciales y fomentaron por ello la construcción de escuelas y la mejora y el control del proceso educativo. Asimismo, el análisis de los contenidos de dos de las asignaturas dictadas en las escuelas marplatenses mostró el diseño una estrategia pedagógica cuya coherencia fue dada por la construcción de un relato identificador de la historia institucional y política argentina y por un esquema de los hábitos, deberes y derechos inherentes al ciudadano que se pretendió formar.

Sin embargo, también destacamos que las vicisitudes del panorama local provocaron tensiones en los vínculos de las autoridades y alteraron también su desempeño en dicho movimiento por “lo patriótico”. En efecto, su práctica patriótica surgió de la combinación de la “teoría” emanada de un estado nacional en consolidación y la “realidad” de una ciudad plena conformación. Subrayamos que la erección de monumentos y la nomenclatura de calles tuvieron un valor urbanístico y mostramos que factores locales relativos principalmente a la compleja situación financiera, a prioridades organizativas (como el cuidado de enfermos o la construcción de un osario en el cementerio) y a la redefinición de las atribuciones de las autoridades, incidieron en su desarrollo; al igual que en el de los festejos patrios.

De igual manera mostramos que en estas tres actividades se destacaron hechos y personas de la historia nacional pero también otros considerados como “propios” de la ciudad. Este hecho no fue visto por los gobernantes como la desatención de sus deberes de funcionarios, ni de su tarea “patriótica”, sino como una oportunidad que aprovecharon para legitimar su poder y cohesionar la sociedad ante relaciones sociopolíticas en proceso de institucionalización. Así se dio una articulación entre la esfera administrativa y la identitaria. El refuerzo de la nacionalidad y la construcción de una identidad local no

entraron en contradicción ni fueron excluyentes, sino que ambas intervinieron como elementos constructores del poder municipal.